



Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Ni. 891.200.337-8



IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) y NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI)

A quien pueda interesar:

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo (COMFAPUTUMAYO) informa:

La Ley 1314 de 2009 reguló para Colombia, los principios y normas de contabilidad e información financiera (NIIF) y de normas de aseguramiento de la información (NAI), disposiciones que acató la Superintendencia del Subsidio Familiar emitiendo instrucciones de aplicación interna a las Cajas de Compensación Familiar, bajo la obligación de preparar un proyecto de transformación financiera, efectuando los cambios bajo la aplicación de las siguientes fases o etapas por años:

- (1) la etapa de planeación, capacitación y diagnóstico (2013-2014);
- (2) fase de transición (2015); y,
- (3) cumplimiento obligatorio o adopción definitiva (2016 en adelante);

El Consejo Directivo de COMFAPUTUMAYO determinó de acuerdo al tamaño y características de operación, pertenecer al **Grupo No. 2** denominado **NIIF para las PYMEs**, cuyas normas constan de 35 secciones según Manual estandarizado por la International Accounting Standard Board (IASB) a nivel internacional y a nivel nacional lo coordinaría el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

Para lograr la implementación se preparó un CRONOGRAMA Y PLAN DE ACCIÓN, el cual incluyó las siguientes acciones:

- Análisis de las NIIF aplicables a la respectiva organización que se encuentren vigentes o cuya aplicación pueda hacerse en forma anticipada.
- Definición de las políticas contables que se adoptarán, teniendo en cuenta los principios de las NIIF, y los criterios que se aplicarán en los casos en los cuales los estándares permiten elegir entre varias alternativas.
- Elección entre las opciones que permite la NIIF 1 o sección 35 NIIF PYMES.



Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Ni. 891.200.337-8



- Recopilación de la información histórica requerida para la adecuada aplicación de las NIIF.
- Identificación y cuantificación de los principales impactos en las cuentas de los estados financieros (activos, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos).
- Identificación y cuantificación de los principales impactos en los indicadores de desempeño financiero de la entidad.
- Identificación y cuantificación de los principales impactos originados por la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.
- Identificación y cuantificación de los principales impactos en el Recurso Humano (capacitación y nuevas contrataciones) y en los aspectos operativos (procesos, procedimientos, manuales, formatos, etc.).
- Evaluación de efectos colaterales relevantes que puedan producirse en virtud de los cambios en los estados financieros originados por la aplicación de las NIIF.
- Preparación del balance de apertura bajo NIIF.
- Identificación y realización de los ajustes requeridos en los sistemas de información (hardware y software) de la organización por la aplicación de las NIIF y XBRL o el lenguaje que se seleccione para el reporte de los estados financieros con sus revelaciones y demás información complementaria.

Cordialmente,

“Original Firmado”
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA